

**MURIEL VIEJO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2025, aprobó el plan económico financiero 2025-2026 del Ayuntamiento de Muriel Viejo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se encuentra a disposición del público desde su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muriel Viejo, 5 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Carlos González Romera

2419

BOPSO-127-10112025